

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 17045/23

Santiago, 14 de julio de 2023

(1 de 4)

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de SOCOFAR S.A., de fecha 13 de julio de 2023, el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, Decreto Supremo 239/02 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO: PRIMERO: que la autorización de esta prestación es automática; SEGUNDO: que el solicitante declara acompañar los antecedentes reglamentarios necesarios para la obtención del registro sanitario y que respaldan la veracidad de lo declarado en el formulario; TERCERO: que toda la información contenida en el registro deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 107° y 109 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo N° 239 de 2002, del Ministerio de Salud y los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1° de 2005, y las facultades delegadas por la resolución N° 191 de 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.-INSCRÍBASE: en el Registro Nacional de Productos Cosméticos del Instituto de

Salud Pública, el producto:

NOMBRE : **BIODERMA, SENSIBIO DS+ CREME, SOOTHING PURIFYING**

CREAM, CUIDADO CALMANTE PURIFICANTE

Nº DE REGISTRO : **2312C-167/23**TITULAR : **SOCOFAR S.A.**FINALIDAD COSMÉTICA : **Hidratación**

- 2.- DÉJASE ESTABLECIDO que la información para la emisión de este registro sanitario corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Artículo 210° del Código Penal y que la información proporcionada corresponde a los antecedentes requeridos de acuerdo a la normativa vigente y los requisitos técnicos establecidos por este Instituto.
- 3.- En caso de detectarse que el producto registrado no se ajusta a la normativa vigente respecto a productos Cosméticos, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en la ley.

(2 de 4)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 17045/23

Santiago, 14 de julio de 2023

"BIODERMA, SENSIBIO DS+ CREME, SOOTHING PURIFYING CREAM, CUIDADO CALMANTE **PURIFICANTE**" Registro ISP Nº 2312C-167/23

Régimen : Importado Terminado Importación : Propia y Por terceros

Antecedentes Respaldo : CLV

Distribución : Propia y Por terceros

Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución

NAOS

RUE PIERRE-SIMON LAPLACE 355, , AIX EN PROVENCE FRANCIA

Fabricación Extranjero Terminado

NAOS LES LABORATOIRES

RUE PIERRE BERTHIER, QUARTIER SAINT-HILAIRE PICHAU,, AIX EN PROVENCE FRANCIA

Fabricación Extranjero Terminado

MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.

SAN IGNACIO 1000, QUILICURA, SANTIAGO CHILE

Importador

SOCOFAR S.A.

AV. VICUÑA MACKENNA 3350, MACUL, REGIÓN METROPOLITANA CHILE Importador

MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.

SAN IGNACIO 1000, QUILICURA, SANTIAGO CHILE

Distribuidor

SOCOFAR S.A.

AV. VICUÑA MACKENNA 3350, MACUL, REGIÓN METROPOLITANA CHILE

Distribuidor

BIOMEDICAL DISTRIBUTION CHILE LTDA

CAMINO LO BOZA 120, PUDAHUEL, SANTIAGO CHILE

Almacenador Nacional

SOCOFAR S.A.

AV. VICUÑA MACKENNA 3350, MACUL, SANTIAGO CHILE Exportador

MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.

SAN IGNACIO 1000, QUILICURA, SANTIAGO CHILE

Exportador

(3 de 4)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 17045/23

Santiago, 14 de julio de 2023

"BIODERMA, SENSIBIO DS+ CREME, SOOTHING PURIFYING CREAM, CUIDADO CALMANTE **PURIFICANTE**" Registro ISP Nº 2312C-167/23

Descripción Envase y Período de Vigencia

Presentación : Venta Público y Promoción

Material Envase: POMO DE PE CON TAPA DE PP, IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN ESTUCHE DE CARTULINA IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN OTROS PRODUCTOS EN SET.

Período de Vigencia: 36

Meses

Presentación : Uso Profesional

Material Envase : POMO DE PE CON TAPA DE PP, IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN ESTUCHE DE CARTULINA IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN OTROS PRODUCTOS EN SET. Período de Vigencia : 36

Meses

(4 de 4)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 17045/23

Santiago, 14 de julio de 2023

"BIODERMA, SENSIBIO DS+ CREME, SOOTHING PURIFYING CREAM, CUIDADO CALMANTE PURIFICANTE" Registro ISP Nº 2312C-167/23

INGREDIENTE CONCENTRACIÓN

Cada 100 g (g/g) contiene:

AQUA

COCOS NUCIFERA (COCONUT) OIL 5,000000

PROPYLENE GLYCOL

CAPRYLIC/CAPRIC TRIGLYCERIDE

DIMETHICONE

GLYCYRRHETINIC ACID 1,000000

SORBITAN SESQUIOLEATE

CETYL ALCOHOL

PHENOXYETHANOL 0,350000

CARBOMER

SCLEROTIUM GUM

PIROCTONE OLAMINE 0,200000

GLYCERYL UNDECYLENATE 0,100000

CLIMBAZOLE 0,050000

SODIUM HYDROXIDE 0,050000

FRUCTOOLIGOSACCHARIDES 0,010000

MANNITOL 0,010000

XYLITOL 0,010000

RHAMNOSE 0,001000

LAMINARIA OCHROLEUCA EXTRACT 0,000500



Documento firmado digitalmente por:

CARLOS ALBERTO BRAVO GOLDSMITH

El presente documento podrá ser validado en:

https://ispdocel.ispch.gob.cl/

Código de verificación:47D99B99BCDD9F9333A5

Fecha: 2023-07-17 09:44:45 GMT-04:00

